Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

572

RIO GRANDE, 12 DIC. 2022

VISTO el expediente MOSP - E - 76943/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 307/2022 para la adquisición de insumos de librería e informática para dependencias y oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Z.N. y C.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°372/2022, de fecha 11/11/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°307/2022, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($690.515,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 16/11/2022 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «KRUSOL S.R.L.» C.U.I.T. N°30-71507109-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($558.075,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Directora Provincial de Coordinación Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Sra. ROJEL, Gabriela Ayelen emitió la nota de recomendación de pre adjudicación N°236/2022, recomendado la adjudicación de los Renglones N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 25,26,27,31,36,37,38,39,40,41 a la empresa "KRUSOL S.R.L.", por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que ante la falta de cotización de los renglones N°24,28,29,30,32,33,34,35 corresponde declararlos como DESIERTOS, y tramitarlos en una nueva Contratación Directa.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.° 36), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 18° inciso l) y N°1399, N°05/2022, Decreto Provincial N°2840/2021, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C. N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

.../// 2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

///...2

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 740/20, N° 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 318/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°307/2022 autorizada por Resolución SEC.A.L. N°372/2022, por la que tramita la adquisición de insumos de librería e informática para dependencias y oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Z.N. y C, a la empresa "KRUSOL S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71507109-2, en los renglonesN°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,31,36,37,38 ,39,40,41 por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($558.075,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar como DESIERTOS los renglones N° 24,28,29,30,32,33,34,35. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar un nuevo llamado a contratación para los renglones N° 24,28,29,30,32,33,34,35. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.O.P.Z.N N.° 572 /2022.-

M.I.O. y S.P.
AC

Arq. BARAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.